



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero veintidós de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00572** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la señora **LUZ DARY PATIÑO DE MUÑOZ**, en petición del día 12 de febrero de 2024, en cuanto al secuestro petitionado, se **ORDENA REQUERIR** a la gestora de autos para que allegue las respectivas certificaciones que den cuenta de la inscripción de las medidas cautelares.

Es de anotar que, por auto del 27 de abril de 2023, se le puso en conocimiento a la gestora de autos la respuesta emitida por la oficina de Instrumentos Públicos, Zona Norte, sin que a la fecha haya hecho ningún pronunciamiento.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-